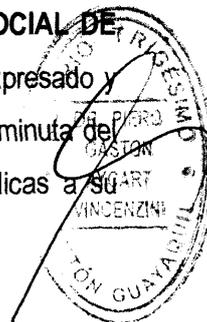


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZIPPERCORP S.A ----- CUANTIA: INDETERMINADA.-----

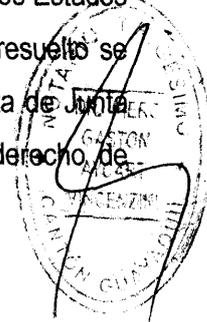
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de agosto del dos mil ocho, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora **SHIRLEY VÁSQUEZ PADILLA**, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI S.A., en su calidad de Gerente General, sociedad que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía ZIPPERCORP S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de abril del dos mil ocho, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Milagro, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ZIPPERCORP S.A.**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su



cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía ZIPPERCORP S.A., que se estipula y contiene al tenor de las siguiente Cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora Shirley Vásquez Padilla, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI S.A., en su calidad de Gerente General, sociedad que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía ZIPPERCORP S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de abril del dos mil ocho, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía ZIPPERCORP S.A. es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos el quince de agosto de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de agosto de dos mil siete. B.) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ZIPPERCORP S.A. celebrada el veintiocho de abril del dos mil ocho, resolvió unánimemente lo siguiente: UNO.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 9.200,00), para cuyo efecto deberán emitirse nueve mil doscientas (9.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, de forma tal, que una vez perfeccionado el incremento de capital de la empresa, éste ascienda a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 10.000,00), fijándose el Capital Autorizado de la compañía en la suma de Veinte mil



Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 20.000,00); y, DOS.- Reformar consecuentemente el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta General antes citada. En la Junta General ya indicada, se autorizó a la representante legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE PAGO DEL MISMO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, la señora Shirley Vásquez Padilla, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI S.A., en su calidad de Gerente General, sociedad que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía ZIPPERCORP S.A., declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de abril del dos mil ocho, lo siguiente: A) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 9.200,00), para cuyo efecto se emitirán nueve mil doscientas (9.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, por lo que el capital suscrito de la empresa ascenderá -una vez perfeccionado el aumento resuelto- a la suma de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 10.000,00), como consecuencia de lo cual, se fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 20.000,00). B) Que el aumento de capital resuelto se pagará en numerario en el porcentaje y la forma establecida en el Acta de Junta General de Accionistas tantas veces citada. C) Que atendiendo al derecho de



preferencia que conforme a la Ley le corresponde a los accionistas, cada uno de aquellos suscribe las nuevas acciones de la siguiente manera: a) la accionista compañía BUCKHORN PROPERTIES S.A., suscribe cuatro mil seiscientos (4.600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas y, paga en numerario la suma de cuatro mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.600,00), equivalente al 100% de las acciones suscritas; y, b) la accionista BLENVILLE GROUP S.A., suscribe cuatro mil seiscientos (4.600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas y, paga en numerario la suma de cuatro mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.600,00), equivalente al cien por ciento de las acciones suscritas. Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
BUCKHORN PROPERTIES S.A.	5.000	U.S.\$ 5.000,00	50%
BLENVILLE GROUP S.A.,	5.000	U.S.\$ 5.000,00	50%
TOTAL	10.000	U.S.\$ 10.000,00	100%

D) Que se reforma consecuentemente del artículo Cuarto del estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de abril del dos mil ocho, por

compañía ZIPPERCORP S.A. no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: uno.- Nombramiento de la señora Shirley Vásquez Padilla como representante legal de ADCADVI S.A. dos.- Nombramiento de la compañía ADCADVI, como Gerente General de la compañía ZIPPERCORP S.A. tres.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ZIPPERCORP S.A. celebrada el veintiocho de abril del dos mil ocho. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la compañía ZIPPERCORP S.A., se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso. F) Abogado Roberto Caizahuano Andrade, numero diez mil cientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

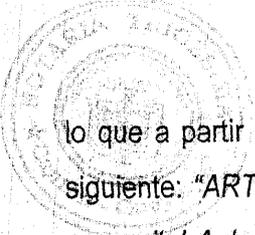
p. ZIPPERCORP S.A.

RUC.Nº


SHIRLEY VÁSQUEZ PADILLA

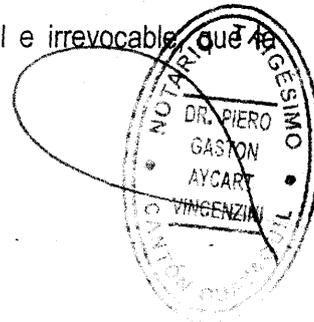
C.C.Nº





lo que a partir de que el presente quede perfeccionado, dichos artículos dirán lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- *El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía es el de Veinte mil dólares de Estados Unidos de América (U. S. \$ 20.000). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar y que es de Diez mil Dólares de Estados Unidos de América (U. S. \$10.000) dividido en Diez mil Acciones (10.000) ordinarias y nominativas, de Un dólar de Dólar de Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones*".

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Shirley Vásquez Padilla, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI, en su calidad de Gerente General, sociedad que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía ZIPPERCORP S.A., bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ZIPPERCORP S.A. celebrada el veintiocho de abril del dos mil ocho, ha sido correctamente integrado, siendo suscrito por los accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión; y, que la reforma del artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Así también, la señora Shirley Vásquez Padilla, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI, en su calidad de Gerente General, sociedad que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía ZIPPERCORP S.A., bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que se





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0907527013001

RIPPERCORP S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ADOCAVI S.A.

CONTADOR: ESCALA SALAZAR ANGELA PATRICIA

FECHAS ANTIGÜEDADES: 24/02/2007 FED. CONSTITUCION: 24/02/2007
 FECH. INSCRIPCION: 24/02/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

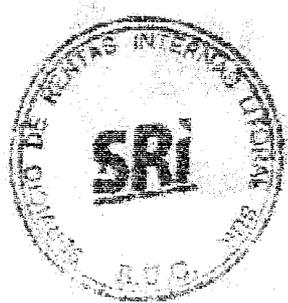
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACIL. Parroquia: NOCAFUERTE Calle: BACHERIZO MORENO Número: 1112
 Intersección: FRANCISCO DE PAOLA GAZA Esquina: ARQUITECTOS PISO: 2 Código Postal: 090103
 (CALLE CUADRA DE LA FARMACIA 747) Email: riper@ripercorp.com Telefono: Trabajo: 047308492

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	14/02/07	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



[Handwritten Signature]

FRMA DEL CONTRIBUYENTE

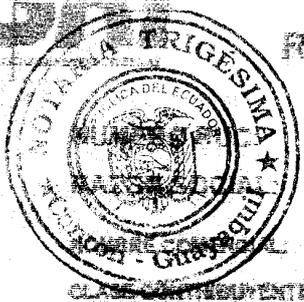
[Handwritten Signature]

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS



Ubicación: PROPIEDAD Lugar de emisión: GUAYACIL/AV. FRANCISCO DE PAOLA Fecha y hora: 09/06/2008

Señor Páez Fydo Roberto
 DUEÑO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0992527013001
ZIPPERCORP S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ASOCAVI S.A.
 CONTADOR: ESCOLA SALAZAR ANDREA PATRICIA
 FECH. INICIO ACTIVIDADES: 24/07/2007 FED. CONSTITUCION: 24/08/2007
 FECH. MODIFICACION: 18/07/2007 FECHA DE ACTUALIZACION: 30/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALMACEN Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Av. Bolívar GUAYAS Carretera GUAYAS-EL PARRAL Parroquia: NOCAFUERTE Calle: BAQUERIZO MORENO Número 1112
 Intersección FRANCISCO DE PAZLA YACA Esquina MONTECRISTO Piso: 2 Oficina: 212 Teléfono: 043 2364432
 (UNA CLADORA DE LA FARMACIA TATI) Email: zippercorp@gmail.com Teléfono Trabajo: 043 2364432

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

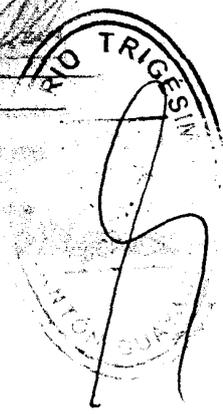
- * ANEXO DE COMTRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	JUNIO 2008	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 OFICIO DE RENTAS INTERNAS
 Banco Pizarro Roberto
 BUSCADO EN R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



Ubicacion: PARRAL/EL PARRAL Lugar de emision: GUAYAS/EL PARRAL Fecha y hora: 30/06/2008
 Pagina 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



9552202710001
CALCUL SOCIAL
CABUYI S.A.

CIUDAD: GUAYAS
DE RETENCION: VASQUEZ PAOLA SHIRLEY JANETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/12/2004 FEC. CONSTITUCION: 22/12/2004
FEC. INSCRIPCION: 18/01/2005 FEC. ACTUALIZACION: 29/12/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ADMINISTRACION DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: SAN JOSE CONCEPCION CARR: BAQUERIZO MARIANO
BOMBA: 1712 Interseccion: FRANCISCO DE PAULA GAZA Edificio: MONTECRISTI Piso: 2 Oficina: 2
Referencia Ubicación: DIAGONAL AL EDIFICIO PLAZA Teléfono Trabajo: 3361082 Teléfono Trabajo: 3364331

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

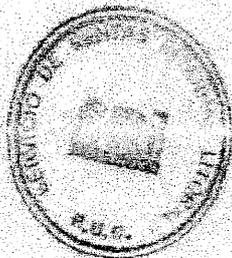
Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

DIRECCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: LUCHANTE LOGIN: 9552202710001 FECHA: 21/12/2005 14:40:00
DIR: CARR. LA V. COSTA SUR FECHA Y HORA: 29/12/2005 11:24:33



Walter A. Costa Palomares
SERVIDOR DEL S.R.I.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0492389710001

RAZON SOCIAL: ADCAOVI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VASQUEZ PACHA SHIRLEY JAYETH

REC. INICIO ACTIVIDADES: 23-12-2004 REC. CONSTITUCION: 23-12-2004

REC. INSCRIPCION: 24-12-2005 REC. ACTUALIZACION: 24-12-2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Dirección: SURUGU, Calle SURUGU, Pinar del CARDO (CONCEPCION) Caba. SAQUEMZO MORENO
Nº de 1112 Dirección: FRANCISCO DE PAULA CAJA, Edif. MONTECRISTO, Piso 2 Oficina 2
Referencia: Dirección: DIAGONAL AL EDIFICIO PLAZA Teléfono: Toluca: 2551403 Teléfono Toluca: 2554131

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 04/01/04 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

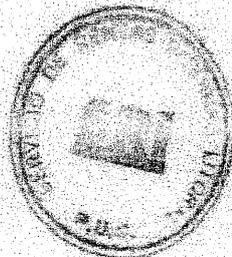
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURUGUATAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS

DIRECCION: SURUGU, Calle SURUGU, Pinar del CARDO (CONCEPCION) Caba. SAQUEMZO MORENO
Nº de 1112 Dirección: FRANCISCO DE PAULA CAJA, Edif. MONTECRISTO, Piso 2 Oficina 2
Referencia: Dirección: DIAGONAL AL EDIFICIO PLAZA Teléfono: Toluca: 2551403 Teléfono Toluca: 2554131

Fecha Firma: 20/04/07



Shirley A. Cortes Paredes
SERVIDORA DE CUENTAS INTERNAS
SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS
11/04/07

ZIPPERCORP S.A.

Guayaquil, 14 de enero del 2008

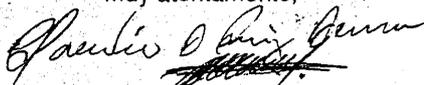
Señores
ADCADVI S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ZIPPERCORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted reemplazará al señor Claudio Antonio Ruiz Arana, cuyo nombramiento otorgado el 4 de septiembre del 2007, aceptado en la misma fecha, se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de septiembre del 2007 y, cuya renuncia fue conocida y aceptada en la sesión realizada el día de hoy.

La compañía ZIPPERCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, el 15 de agosto del 2007, debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de agosto del 2007.

Muy atentamente,



CLAUDIO ANTONIO RUIZ ARANA
Secretario

RAZON: Por los derechos que represento de la compañía ADCADVI S.A., en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de ésta, declaro que en esta misma fecha la compañía ADCADVI S.A., ha aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ZIPPERCORP S.A., para el cual ha sido elegida.

Guayaquil, 14 de enero del 2008.

p. **ADCADVI S.A.**
Nacionalidad: Ecuatoriana
R.U.C. No. : 0992388730001



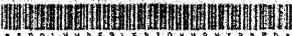
SHIRLEY JANETH VÁSQUEZ PADILLA
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 3.087
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Enero del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ZIPPERCORP S.A.**, a favor de **ADCADVI S.A.**, a foja **10.227**, Registro Mercantil número **1.833**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **101.933**, del Registro Mercantil del **2007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3087



REGISTRO
MERCANTIL

S

REVISADO POR: *sed*

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ADCADVI S.A.

Guayaquil, 2 de diciembre del 2005

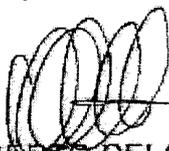
Señora
SHIRLEY JANETH VASQUEZ PADILLA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADCADVI S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De acuerdo con los artículos Décimo y Undécimo del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. En virtud de la presente designación, usted reemplazará al señor **CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS**, cuyo nombramiento otorgado y aceptado el 23 de diciembre del 2004, fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de enero del 2005.

La compañía ADCADVI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de noviembre del 2004, debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de diciembre del 2004, de fojas 146.439 a 146.456, número 23.115 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.230 del Repertorio.

Muy atentamente,



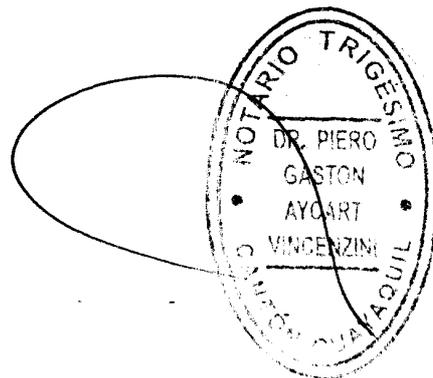
CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS
Secretario

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ADCADVI S.A., para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 2 de Diciembre del 2005.

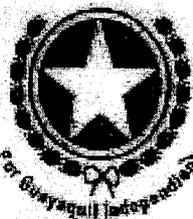


SHIRLEY JANETH VASQUEZ PADILLA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. : 0907722623

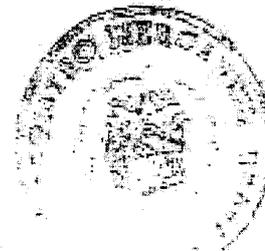


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha catorce de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ADCADVI S.A.**, a favor de **SHIRLEY JANETH VASQUEZ PADILLA**, a foja **131.066**, Registro Mercantil número **24.474**, y anotada el catorce de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **48.613** del Repertorio, a las **09:35** horas. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **5.155**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.



**REGISTRO
MERCANTIL**



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 48613

LEGAL: Patricia Murillo

AMANUENSE: Ronny

ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR: 

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZIPPERCORP S.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil ocho, a las 15h00 horas, en el local social de la compañía ubicado en el oficina 202 A del segundo piso del Edificio Montecristi situado en las calles Baquerizo Moreno número 1112 y Nueve de Octubre, se reúnen los accionistas de la compañía ZIPPERCORP S.A., esto es, la compañía BUCKHORN PROPERTIES S.A. debidamente representada por el señor Roberto Caizahuano Andrade, en su calidad de Apoderado de la misma, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una de ellas; y, la compañía BLENVILLE GROUP S.A., debidamente representada por el señor Víctor Corozo León, en su calidad de Apoderado de la misma, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una de ellas. Todas las acciones están pagadas en su totalidad.

Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad panameña. Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones (800) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse.

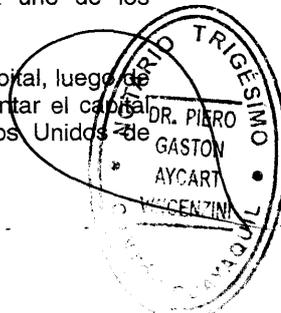
Se designa como Presidente de la sesión al señor Víctor Corozo León y actúa como Secretaria de la misma la señora Shirley Vásquez Padilla, Gerente General de la compañía ADCADVI S.A., sociedad que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía ZIPPERCORP S.A. Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día:

- 1. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL AUTORIZADO; y,**
- 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Una vez instalada la Junta, la Secretaria procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra la señora Shirley Vásquez y explica a la Sala que debido al crecimiento de los negocios de la sociedad, es necesario que se aporten nuevos recursos al capital de la misma, razón por la cual propone a la sala que se apruebe un aumento del capital suscrito de la compañía, en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.200,00), para que el capital social de la compañía sea de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), aumento que se pagaría en numerario, en proporción al porcentaje que tiene cada uno de los accionistas en el capital de la compañía.

Puesta a consideración de los presentes la propuesta de aumento de capital, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.



América (US\$9.200,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 10.000,00), emitiéndose por lo tanto, nueve mil doscientos (9.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (1,00) cada una de ellas, fijándose como consecuencia de este incremento, el capital Autorizado de la compañía en la suma de Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 20.000,00). Así también, la Junta resolvió que el aumento de capital acordado, se pague mediante el aporte en numerario, en la suma de nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9.200,00). En consecuencia y atendiendo a los derechos de preferencia que conforme a la Ley a los accionistas les corresponde, cada uno de ellos suscribe las nuevas acciones, de la siguiente manera: a) la accionista compañía BUCKHORN PROPERTIES S.A., suscribe cuatro mil seiscientos (4.600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas y, paga en numerario la suma de cuatro mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.600,00), equivalente al 100% de las acciones suscritas; y, b) la accionista BLENVILLE GROUP S.A., suscribe cuatro mil seiscientos (4.600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas y, paga en numerario la suma de cuatro mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.600,00), equivalente al 100% de las acciones suscritas.

Con lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el Aumento de Capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
BUCKHORN PROPERTIES S.A.	5.000	U.S.\$ 5.000,00	50%
BLENVILLE GROUP S.A.,	5.000	U.S.\$ 5.000,00	50%
TOTAL	10.000	U.S.\$ 10.000,00	100%

Así también los socios por unanimidad y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerdan reformar el artículo Cuarto del estatuto social en los siguientes términos:

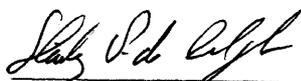
“ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía es el de Veinte mil dólares de Estados Unidos de América (U. S. \$ 20.000). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar y que es de Diez mil Dólares de Estados Unidos de América (U. S. \$10.000) dividido en Diez mil Acciones (10.000) ordinarias y nominativas, de Un dólar de Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones”.

Finalmente, la sala resuelve autorizar a la representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 16h50.- f) Víctor Corozo León.- Presidente-AD-HC de la Junta.- f) P. BUCKHORN PROPERTIES S.A.- Roberto Caizahuano Andrade.- APODERADO.- f) P. BLENVILLE GROUP S.A.- Víctor Corozo León.- PRESIDENTE.- p. ADCADVI S.A.- Shirley Vásquez Padilla.- Gerente General – SECRETARIA.

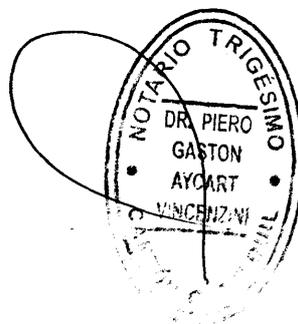
CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y a los que me remitiré en caso de ser necesario.

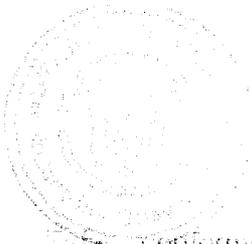
Guayaquil, 28 de abril de 2008.



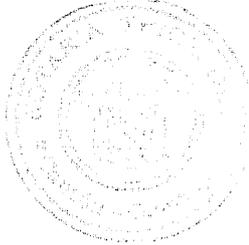
Shirley Vásquez Padilla
SECRETARIA



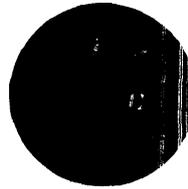
8



Esta conforme a su original y en fe de ello confiro
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ZIPPERCORP
S.A. la misma que sello y firma en la ciudad de
Guayaquil, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TRIGESIMO del cantón Guayaquil, Guayaquil,
10 de SEPTIEMBRE del año 2008.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



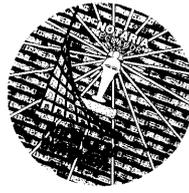


RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ZIPPERCORP S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha VEINTISEIS de AGOSTO del dos mil OCHO (como nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la Resolución #08-G-DIC-0007234, emitida el 25 DE OCTUBRE del dos mil ocho, por EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, quedando anotado LA APROBACION DE LA COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil 27 de OCTUBRE del 2008.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ZIPPERCORP S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON con fecha QUINCE de AGOSTO del dos mil SIETE, tomo nota de lo dispuesto en el artículo CUARTO de la Resolución #08-G-DIC-0007234, emitida el 23 DE OCTUBRE del dos mil ocho, por EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, quedando anotado EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL anteriormente mencionada. Guayaquil, 27 de OCTUBRE del 2008.-



[Handwritten signature]
Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo de este Cantón

Norma Plata de Garcia

NUMERO DE REPERTORIO: 59.789
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha trece de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007234, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 23 de octubre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: ZIPPERCORP S.A., de fojas 141.187 a 141.210, Registro Mercantil número 24.634. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 59789



S

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA